


echar a el V. S. Labradores se le ayando
abonar en las que se archese en su labor
para defensa de sus sembrados, haciendo
dolo con sus por sumisión legitima; y lo
dho, que se libre dormido de que es de
que la prudencial Confirma, que la dha
hace, puede abor sobrase de quien, y
Arbitrios; de todo lo qual se le dha
abiuto a los febles de mas de. bexia, y
que lo parrupen a los de la dha Capitulo,
para que llarden a frontar a los Truxes
dos en los dornos, contribuyan con la de
cima parte, que les corresponde; y así me
no del dho cura, y clero, por lo que adu
debe de Comaridad hacer, y se dha, que
sarpionadas que sechen por algunos de
ellos a dinero. se les paguey sobre a ra
zon de tres d.

Con lo que se concleyo en la dha
firmaron el Sr. Merino de Correp. Capitulares
que han Concurrido, con el dho Proced.
de que yo el 11^{no} de July

 Juan Ojeda
Merino
Don Juan Sanchez
Don Pedro Alonzo
Don Pedro Salas
Surgeon
Don Jhn Serrano
Merino
Don Pedro de Torres
Merino
Don Miguel Munoz
Merino
Don Antero
Don Juan Joseph
Merino
Merino Bellad